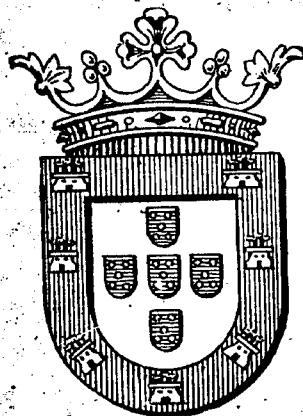


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXIV

Número 1.694

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Hacienda.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,02
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26
1.957	27.895.296,51	5.653.472,36
1.958	44.026.551,49	16.131.254,98

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822; Intervención 2142; Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

26 de Marzo 1959

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

134

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad:

HACE SABER: Que aprobado definitivamente por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día nueve del actual, el Presupuesto Ordinario formado para atender al pago de las «Obras de terminación de la ampliación del Mercadillo de Abastos de la Barriada de Hadú y urbanización

de la Plaza de dicha Barriada», de este Término Municipal, queda expuesto al público con todos sus antecedentes en la Intervención Municipal, por un plazo de QUINCE DIAS, que empezará a contarse a partir del siguiente día al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual podrán interponerse reclamaciones ante el Ilustrísimo Ayuntamiento por las personas que especifica el Artículo 696, Punto tercero, de la vigente Ley Refundida de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta a 18 de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Francisco Ruiz Sánchez.

BANDO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que con motivo de la festividad religiosa de la Semana Santa, se observarán respecto al tráfico rodado y sin otras excepciones que las que a continuación se señalan, las siguientes prescripciones:

Martes, Miércoles y Sábado Santo

1.^a—Desde las 19 horas y hasta la entrada de las procesiones en sus respectivos Templos, queda totalmente prohibido el estacionamiento y la circulación de vehículos por las calles comprendidas en el itinerario oficial de aquéllas.

Jueves y Viernes Santo

2.^a—En estos días y desde las 14 hasta las 24 horas, se prohíbe igualmente la circulación y el estacionamiento dentro del casco urbano de la población, permitiéndose tan sólo la de los vehículos oficiales y de todos cuantos estén provistos de autorización especial competente.

3.^a—Los automóviles de personal de los servicios médicos deberán ostentar, en lugar bien visible, el distintivo de la Cruz Roja.

4.^a—Incluso los vehículos provistos de autorización especial no podrán circular por las calles «General Franco», «José Antonio Primo de Rivera», «Camoens» y «Falange Española», hasta su terminación en la Maestranza de Ingenieros, pudiendo hacerlo por todas las demás.

5.^a—Durante los días y horas en que rijan las limitaciones anteriores, los vehículos taxis y los autobuses que hacen el servicio a las Barriadas del Campo Exterior fijarán el principio y el fin de la línea en las inmediaciones del Puente del Cristo.

6.^a—Los automóviles procurarán limitar al mínimo posible la utilización de las señales acústicas.

7.^a—Lo que se hace público para general conocimiento, rogando al mismo tiempo al vecindario que engalane sus balcones con colgaduras de los colores nacionales, colocando en ellas crespones negros en los días que así esté indicado.

Ceuta, 21 de marzo de 1959.

Francisco Ruíz Sánchez.

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que por don Luis Rodríguez

Pagán, se ha solicitado permiso, para instalar un taller de carpintería mecánica, en la barriada de Jadú, calle LL. número cinco y con arreglo a cuanto se determina en las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Ceuta 21 de marzo de 1959.

Francisco Ruíz Sánchez.

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en su sesión del día 4 del actual, debidamente autorizada, para ello, por el Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, a tenor de lo dispuesto en la norma 4.^a de la Base 7.^a de la Ley de Régimen Económico y Financiero de dichas Plazas, y puestas a disposición de esta Corporación por la Agrupación Temporal de Destinos Civiles, para ser cubiertas libremente por la misma, se convocan para cubrir mediante exámenes veintinueve plazas de obreros del Servicio de Limpieza, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Ser español, tener 21 años cumplidos sin exceder de los 45.

Segunda.—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

a).—Un primer ejercicio consistente en lectura, escritura al dictado y operaciones de Aritmética, referidas a las cuatro reglas.

b).—Un segundo ejercicio práctico propio del cometido a desempeñar que será fijado libremente por el Tribunal.

c).—Ambos ejercicios serán eliminatorio.

Tercera.—La calificación del primer ejercicio será la de apto o no apto y la del segundo será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal y por cada una de las partes en que se divida el mismo, siendo condición indispensable para ser aprobado, haber obtenido por los aspirantes la mitad del total de puntos de los componentes del Tribunal, en relación con el total de las materias en que se divida este segundo ejercicio.

Cuarta.—El plazo de presentación de instancias,

será de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, y los exámenes tendrán lugar dentro del mes siguiente de la terminación del indicado plazo.

Quinta.—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado y 3,25 pesetas del Ayuntamiento, habrán de dirigirse al señor Alcalde-Presidente, presentándose estas en el Negociado de Registro general de entrada, en horas hábiles de oficina.

Sexta.—En las solicitudes que se presenten por los aspirantes, se hará constar de una manera expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, quedando tan solo obligado a presentar la documentación a que se hace referencia en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal, para ocupar los referidos cargos, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de sus nombramientos, bien entendido, que si los designados no cumplieran con el expresado requisito, dentro del plazo indicado, sus nombramientos serán anulados.

Séptima.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue: como Vocales, el señor Secretario General, como Jefe de Personal, el Jefe del Servicio de Limpieza, actuando de Secretario del Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

Octava.—Terminado los exámenes, el Tribunal elevará propuesta unipersonal de los designados para ocupar las plazas que se convocan a la Comisión Permanente para el nombramiento de éstos, los que serán hecho a reserva de que se cumplimenten por los mismos lo determinado en la Base 6.^a de esta convocatoria.

El cargo de obrero del Servicio de Limpieza, está dotado con el haber de 10.400 pesetas anuales y demás emolumentos establecidos en la legislación vigente.

De conformidad con lo determinado en el párrafo 8.^o del artículo 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, se reserva una plaza para cada uno de los turnos siguientes: Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria; ex-combatientes; ex-cautivos y huérfanos de la Cruzada y otra para ser cubierta en conjunto por ex-combatientes y huérfanos de la Cruzada.

En caso de que estas plazas no sean cubiertas por ninguno de los turnos a que se hace referencia, se darán al turno libre.

En cuanto a los límites de edad que se estable-

cen en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Administración Local de 5 de junio de 1942, aplicable tan solo a los aspirantes que se encuentren comprendidos en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 23 de marzo de 1959.

Firmado: Francisco Ruiz Sánchez.

138

Nombramientos

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del actual, Acordó: Nombrar Inspectores de Rentas y Exacciones Municipales a don JUAN GONZALEZ ABELLAN y don DIEGO SANCHEZ DE MORA Y PEREZ, ambos funcionarios administrativos de esta Corporación.

Ceuta 24 de marzo de 1959.

El Secretario General,
Adolfo M. Lupiani.

V.^o B.^o

El Alcalde,
Francisco Ruiz Sánchez.

139

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

En virtud de lo acordado en cumplimiento de la ejecutoria de la causa 137 de 1954 por abusos deshonestos contra Ramón Almagro Reyes, natural de Antequera y vecino de Ceuta en la Cuesta de Otero, de donde se ausentó sin que se conozca su actual domicilio, se requiere a dicho procesado al pago de las costas procesales causadas, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta a 18 de marzo de 1959.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

140

EDICTO

En virtud del presente, las testigos. Trinidad Alonso Domínguez e Isabel Pérez Guerrero, vecinas

que fueron de Ceuta, en la barriada de Hadú, calle I núm. 1 o L núm. 19, donde no han sido habidas, comparecerán ante la Itma. Audiencia de Cádiz; constituida en el Ayuntamiento de Ceuta, el próximo día quince de abril y hora de las diez y treinta, a las sesiones del juicio oral de la causa seguida con el núm. 98 de 1958 por escándalo público contra José Zacco Jiménez, con apercibimientos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta, 23 de marzo de 1959.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernandez.

141

Ejército de España en el Norte de Africa

Secretaría de Justicia. - Ceuta

EDICTO

Habiendo sido detenido el legionario Aurelio Grillo Melo, encartado en la Causa 1.053-59, que le sigue el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, por el supuesto delito de sedición, por medio del presente se anulan las requisitorias cursadas con fecha dos de marzo del año actual, para publicación en los Boletines oficiales de las Provincias de Badajoz, Sevilla, Ceuta y Melilla respectivamente.

Y para que así conste, se extiende el presente en Tauima (Marruecos), a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Capitán Juez Instructor,
Juan de Ozaeta Iboleón.

142

EDICTO

Habiendo sido detenido el legionario Joaquín Sánchez Martínez, encartado en la Causa núm. 1.053-59, que le sigue el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, por el supuesto delito de sedición, por medio del presente se anulan las requisitorias cursadas con fecha dos de marzo del año actual, para publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Valencia, Ceuta y Melilla respectivamente.

Y para que así conste, se extiende el presente en Tauima, (Marruecos), a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Capitán Juez Instructor,
Juan de Ozaeta Iboleón.

143

EDICTO

Habiendo sido detenido el legionario Manuel Sánchez Martínez, encartado en la Causa núm. 1053-59, que le sigue el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, por el supuesto delito de Sedición, por medio del presente se anulan las requisitorias cursadas con fecha dos de marzo del año actual, para publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Valencia, Ceuta y Melilla, respectivamente.

Y para que así conste, se extiende el presente en Tauima (Marruecos), a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Capitán Juez Instructor,
Juan de Ozaeta Iboleón.

144

EDICTO

Habiendo sido detenido el legionario Francisco Fernández Ortiz, encartado en la Causa núm. 1053-59, que le sigue el Juzgado de Instrucción núm. 1 del Tercio Gran Capitán I de La Legión, por el supuesto delito de Sedición, por medio del presente se anulan las requisitorias cursadas con fecha dos de marzo del año actual, para publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Jaén, Lérida, Ceuta y Melilla, respectivamente.

Y para que así conste, se extiende el presente en Tauima (Marruecos), a diecisiete de marzo, de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Capitán Juez Instructor,
Juan de Ozaeta Iboleón.

145

Tercio Gran Capitán I de La Legión

Juzgado de Instrucción núm. 1 - Tauima

REQUISITORIA

Cortés Moreno Joaquín, hijo de Joaquín y Martina de veintidos años de edad, natural de Sacromonte (Granada), vecino de Melilla, soltero, de profesión Serrador, estatura un metro 670, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano y sin señas particulares ninguna; por la presente se cita llama y emplaza,

para que en el término de treinta días a contar desde el siguiente de la publicación de esta Requisitoria en los Boletines Oficiales de las Provincias de Granada, Ceuta y Melilla, comparezca ante el Capitán Juez Instructor del Tercio Gran Capitán I de La Legión, don Juan de Ozaeta Iboleón, en su despacho oficial, en Tauima (Marruecos) para responder en la Causa núm. 1.034-58 seguida contra el mismo por el supuesto delito de desertión simple.

Bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y será declarado Rebelde.

Asimismo se ruega a las Autoridades tanto Civiles como Militares, que en caso de ser habido, deberá ser ingresado en Prisión a resultas de la mencionada Causa y a disposición de este Juzgado.

Y para que así conste, se extiende en Tauima (Marruecos) a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Juan de Ozaeta Iboleón.

146

Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta número 3

Juzgado de Instrucción

Alberto Reyes Romo, soldado del Grupo Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, hijo de Miguel y de Florencia, natural de Madrid, domiciliado antes del G. M. N. en la calle Conde Duque núm. 19, y después del G. M. N. en Valencia calle Almoralla núm. 70, de estado casado, de oficio camarero, de veintiséis años de edad, estatura un metro seiscientos noventa milímetros (1.690), color sano pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba poca y señas particulares ninguna, procesado en Causa núm. 1093-59, por el presunto delito de desertión.

Comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez del Grupo Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, don Francisco Fernández Serralta, que tiene su despacho Oficial en el Acuartelamiento del citado Grupo en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 21 de marzo de 1959.

El Teniente Juez Instructor,
Francisco Fernández Serralta.

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Telefono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11

Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones · Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono: 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1242

Papelería Bentata

MAYORISTA - Material de escritorio y escolar

NOVELAS - FILATELIA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Pral. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.